

ANUNCIO

APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA POR PROMOCIÓN INTERNA: SARGENTO/A DE BOMBERO DE LA OEP DE 2021.

Por Resolución número 1457/2023, de fecha 24 de noviembre, se acordó sobre la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos de una plaza de personal funcionario de carrera por promoción interna: Sargento/a de Bombero de la OEP de 2021, lo siguiente:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección de una plaza de personal funcionario de carrera : Sargento/a de Bombero de la OEP de 2021, en los términos siguientes:

ADMITIDOS:

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>
SANCHO GOMEZ, MARCELINO LUIS	***3591**

EXCLUIDOS: NINGUNO

Segundo.- Determinar como fecha, lugar y hora de la realización del primer ejercicio el próximo **día 11 de enero a las 9:00 horas**, en la Biblioteca Pública Municipal Editor José Manuel Lara, sito en Plaza el Perejil , 41500, Alcalá de Guadaíra.

Tercero.- Se autoriza al Presidente del Tribunal para que convoque las sesiones fuera de la jornada de trabajo a los efectos que procedan.

Cuarto.- Publicar el anuncio con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección de una plaza de personal funcionario de carrera por promoción interna: Sargento/a de Bombero de la OEP de 2021, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y en el Portal de Transparencia, a través de la sede electrónica corporativa con acceso desde <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>.

Lo que le comunico y notifico a los debidos efectos, significándole que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra la citada resolución, que tien





carácter definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente de dicha jurisdicción con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del día siguiente al que se produzca la presente notificación. No obstante, podrá Vd. interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Documento firmado electrónicamente

